



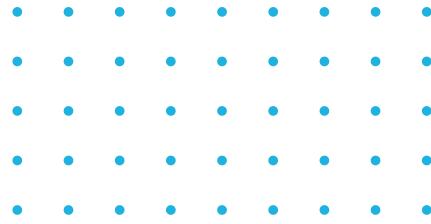
PRÁCTICAS SECTOR EXTERNO

Es una actividad formativa, a través de la cual, los estudiantes adquieren las competencias y herramientas necesarias para su formación integral y su desempeño profesional a partir del desarrollo de saberes en escenarios reales.

La práctica **NO ES HOMOLOGABLE** bajo ninguna modalidad ni circunstancia.

[Consulta aquí nuestro
Reglamento General de Prácticas](#)





Conoce al equipo de Prácticas



Miguel Corredor

Jefe de Prácticas

Lmcorredor@poligran.edu.co



Sandra Aguilar

Coordinadora Académica de prácticas de la FNGS

Smagularq@poligran.edu.co



Alejandra Ayala

aayalaggo@poligran.edu.co



Luisa López

Cordinador Académico de prácticas de la FSCC

lflopezg@poligran.edu.co



Camila Moreno

Analista de Plataformas

practicasempresariales@poligran.edu.co



Deisy Huaca

Cordinadora Académica de prácticas de la FIDI

Hua_mart@poligran.edu.co

¡Consulta AQUÍ nuestros programas académicos!

Tipos de prácticas

Mi
primera
práctica

Ya
tengo
trabajo



¡Debe saber!

01 Para que la práctica sea válida, el estudiante debe estar **matriculado e inscrito** en el semestre y asignatura que corresponda.

02 La duración y ejecución de la práctica debe darse **dentro del semestre académico** para garantizar el proceso evaluativo.

03 El escenario, **obligatoriamente**, deberá informar al correspondiente **coordinador académico de prácticas**, cuyos datos se encuentran en la carta de aprobación, cualquier novedad que afecte el correcto desarrollo de la práctica.

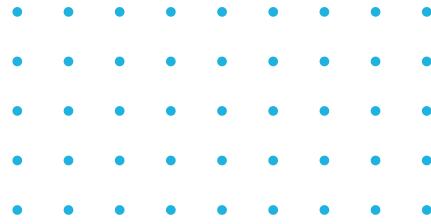
04 El escenario de prácticas **obligatoriamente** deberá confirmar con el estudiante que haya adelantado el correspondiente **proceso de legalización (cargue de documentos)** para que la práctica tenga validez.

05 Nuestro calendario de prácticas dará inicio **tres (3) meses** antes de arrancar cada semestre académico.

06 Se entiende aceptada la oferta por parte del estudiante, una vez el escenario de prácticas nos solicita la **carta de aprobación**, por lo tanto, agradecemos antes de realizar su solicitud de carta, **valide con el estudiante** que esté de acuerdo.

- Es **obligación** del escenario de prácticas proveer al estudiante de los elementos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la práctica.
- El proceso **obligatorio de legalización** hace referencia a la confirmación por medio de documentos de la vinculación al escenario de prácticas, la cual, es realizada por el estudiante a través del **Smart Campus**.





Mi primera práctica

Modalidad dirigida a estudiantes que **no** cuentan con experiencia en su campo de estudio y que están interesados en la vinculación a un escenario que les permita el fortalecimiento de conocimientos adquiridos en su formación académica.

*Si el programa tiene varios niveles de práctica, el estudiante deberá **legalizar** (cargar documentos) cada nivel de acuerdo al calendario del área de Prácticas, de esta forma, garantizamos que tu práctica sea **válida**.*



TIPO DE VINCULACIÓN

Contrato de aprendizaje, convenio, acuerdo de voluntades o acto administrativo (*según corresponda*)



TIEMPO DE VINCULACIÓN

Mínimo 4 máximo 6 meses

*(De acuerdo con la necesidad del escenario y disponibilidad del estudiante)**



CONTRAPRESTACIÓN

De acuerdo a estipulaciones legales vigentes según el tipo de vinculación



HORARIO SEMANAL

Mínimo 20 horas máximo la jornada laboral vigente*

Ten
en 
cuenta

*Para los programas de la Escuela de Educación e Innovación y para el programa de Tecnología en Gestión de Servicios para Aerolíneas consultar la intensidad horaria semanal establecida en el **Reglamento General de Prácticas**

Tipos de vinculación

Depende de la naturaleza jurídica de cada escenario

Vinculación Formativa (Convenio)

En esta modalidad existe el reconocimiento de un auxilio económico (parcial o total) o sin la existencia de este, es decir, de orden gratuito (sin pago): ([resolución 3546 de 2018 y 623 de 2020](#))

Acto administrativo

Aplica para entidades del derecho público.
Artículo 7 de la resolución 623 de 2020.

Acuerdo de voluntades

Aplica para escenarios de derecho privado.
Artículo 8 de la resolución 623 de 2020.

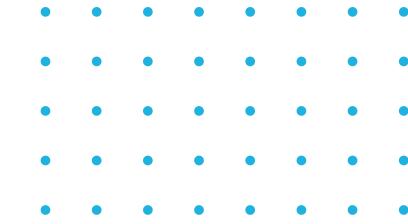
Contrato de Aprendizaje

[Ley 789 de 2002](#), tipo de vinculación para el cual, **el escenario debe contar con una habilitación proferida por el SENA**, en este tipo de vinculación, el escenario **debe asumir** la afiliación y pago de riesgos laborales (ARL) y salud EPS, así como, deberá reconocer mensualmente durante la vigencia del contrato el auxilio de sostenimiento de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

Ten
en
cuenta

NO todos los escenarios pueden suscribir Contrato de Aprendizaje, pues depende de su tamaño, cantidad de colaboradores y habilitación legal según su naturaleza jurídica.

Si aún no tienes el formato de **Vinculación Formativa** (Acuerdo de Voluntades o Acto Administrativo), puedes descargarlo [aquí mismo](#). Cuando el estudiante realice su proceso de legalización en el Smart Campus, nuestro equipo de Prácticas se encargará de firmar el formato. No hace falta que nos envíes correos.



Ya tengo trabajo

Vinculación Laboral es la modalidad institucional dirigida a aquellos estudiantes que **se encuentren laborando** en áreas acordes a su programa de formación y que su empleador les permita desarrollar actividades de práctica.

Verifica si es el caso de tu colaborador que estudia con nosotros



ANTIGUEDAD

Contar con una vinculación de mínimo seis (6) meses de antigüedad con el escenario y que se encuentre vigente durante todo el semestre académico*



TIPO DE VINCULACIÓN

- Término indefinido
- Término fijo
- Obra o labor
- Prestación de servicios



PROYECTO DE MEJORA

El estudiante deberá realizar un proyecto académico durante el semestre según la naturaleza de su programa.

Ten
en 
cuenta

*Para aquellos casos en que se termine la vinculación contractual con el escenario antes de culminado el semestre académico, en Comité se evaluará la continuidad académica dependiendo cada caso. (Es **obligación** del estudiante reportarlo al área de Prácticas)

Solicitud cartas de aprobación

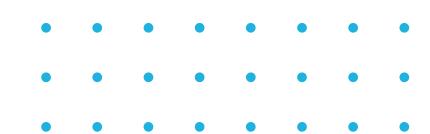
Para facilitar la experiencia y agilizar el proceso de solicitud de estudiantes, hemos establecido un nuevo canal para procesarlas. Basta con diligenciar el siguiente [enlace](#)

Mi Primera Práctica:

- Las cartas de **POSTULACIÓN** y **HABILITACIÓN DE CADENA DE FORMACIÓN** deben ser solicitadas por el estudiante.
- Recuerde que quien solicita la **CARTA DE APROBACIÓN** es el **escenario** de práctica.

Ya Tengo Trabajo:

- Quien realiza la solicitud de la **CARTA DE APROBACIÓN** es el **estudiante** y deberá entregarla a su empleador para que conozca que se encuentra en un proceso formativo.



Proceso para firma de convenios

Para la vinculación de nuestros estudiantes **NO** es obligatoria la suscripción de un convenio, sin embargo, si es de tu interés establecer una alianza debes realizar el paso a paso:

Paso 1

Descarga, diligencia y firma la minuta de convenio interinstitucional

[¡Descárgala aquí!](#)

Paso 2

Envía un correo a la Jefatura de Prácticas acompañado por:

- RUT
- Documento de identificación del Representante Legal
- Minuta firmada
- Certificado de existencia y representación legal

Lmcorredor@poligran.edu.co

Paso 3

Luego de firmado el convenio por nuestro representante legal, te enviaremos la copia en físico o de forma digital

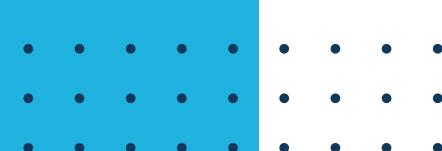
Paso 4

Consulta **hojas de vida** de nuestros practicantes por medio de nuestro [aplicativo institucional](#) de acuerdo con nuestro calendario semestral [aquí](#)

Ten
en
cuenta



- Si solo requieres consultar las hojas de vida deberás dirigirte al **paso 4**
- Si las prácticas son en contexto clínico (**psicología**) es obligatoria la suscripción de un convenio docencia servicio ([contactarse a Lmcorredor@poligran.edu.co](#))



Proceso para publicar ofertas

Paso 1

Registra tu solicitud en el [**aplicativo institucional**](#) para plazas en la ciudad de **Bogotá y/o Medellín**.

Paso 2

Si tu solicitud corresponde a **ciudades distintas**, diligencia el siguiente [**formulario**](#) para divulgar la convocatoria.

Paso 3

Podrás visualizar las **HV** en nuestro aplicativo o publicaremos tus ofertas para que nuestros estudiantes se postulen.

Paso 4

Una vez selecciones al estudiante dirígete [**aquí**](#) para solicitar la carta de aprobación.

Ten en cuenta



- En caso de estar registrado, por favor envía un correo a practicasempresariales@poligran.edu.co con el NIT y razón social para acceder a la plataforma.
- Asegúrate de actualizar los datos de tu escenario de prácticas.

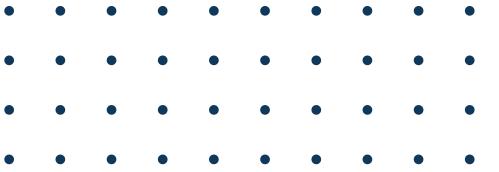
Solicitud de afiliación ARL

El **Politécnico Grancolombiano** solo asumirá la afiliación y el pago del concepto de ARL de los estudiantes vinculados bajo la modalidad de **ACUERDO DE VOLUNTADES** o **ACTO ADMINISTRATIVO** suscritos con escenarios cuya naturaleza sea ***social, clínica, pública o estatal*** y que así lo requieran. Para el caso de escenarios **privados** será éste quien asuma la afiliación y el pago de acuerdo con lo estipulado en el **decreto 055 de 2015**

Ten
en
cuenta



Únicamente es el estudiante
quien debe solicitar la afiliación a
la ARL registrándose con su correo
institucional **aquí**, una vez tenga
la carta de aprobación.



Proceso de seguimiento al estudiante

- Una vez el estudiante, realice el proceso **obligatorio** de **legalización** (*cargue de documentos*) se convocará al encuentro inicial de prácticas y le será asignado el correspondiente tutor académico.
- Al correo electrónico del jefe inmediato registrado en la solicitud de la carta de aprobación, se enviará la **evaluación** y se convocará a la **visita de seguimiento**.

Del correcto diligenciamiento de la información depende el acompañamiento académico y asignación del tutor.





Para mayor información

practicasempresariales@poligran.edu.co



www.poli.edu.co/e3/practicas

